

Santo Domingo, D. N.
28 de julio de 2025

Señor
Ernesto Bournigal Read
Superintendente
Superintendencia del Mercado de Valores de la Rep.Dom.
Ave. Cesar Nicolás Pensó 66 Gazcue.

Atención: Sra. Olga Nivar- Directora Dirección de Oferta Pública.

Asunto: Hecho Relevante - Resoluciones de la Asamblea General Extraordinaria de Aportantes del JMMB Fondo De Inversión Cerrado Inmobiliario, SIVFIC-012.

Distinguidos señores:

De conformidad con el Reglamento de Información Privilegiada, Hechos Relevantes y Manipulación del Mercado, R-CNMV-2022-10-MV y el Reglamento de Sociedades Administradoras y Fondos de Inversión R-CNMV-2019-28-MV, modificado por la Resolución R-CNMV-2021-16-MV, **JMMB Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A.**, (en lo adelante “**JMMB SAFI**”), Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, organizada de conformidad con las leyes de la República Dominicana, titular del Registro Nacional de Contribuyentes número 1-31-07414-6, del Registro Mercantil número 101625SD, del Registro del Mercado de Valores número SIVAF-010, con domicilio en la Avenida Gustavo Mejía Ricart, No. 102, esquina Abraham Lincoln, Torre Corporativo 2010, Piso 15, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, en calidad de gestora del “**JMMB FONDO DE INVERSIÓN CERRADO INMOBILIARIO**” (en lo adelante “El Fondo”), aprobado por el Consejo Nacional del Mercado de Valores, mediante la Primera Resolución del Consejo Nacional del Mercado de Valores de fecha 20 de noviembre de 2015 e inscrito en el Registro del Mercado de Valores con el número SIVFIC-012 y en el Registro Nacional de Contribuyente (RNC) con el número 1-31-37103-5 (en lo adelante “El Fondo”), tiene a bien comunicarle el hecho relevante siguiente:

El **veinticinco (25) del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025), a las 10:30 a.m.**, de forma no presencial mediante la aplicación para videoconferencias “Zoom”, fue celebrada la **Asamblea General Extraordinaria de Aportantes** en la que fueron aprobadas por mayoría de votos de los aportantes las resoluciones siguientes:

Primera Resolución:

Los aportantes del fondo **JMMB FONDO DE INVERSIÓN CERRADO INMOBILIARIO**, inscrito en el Registro del Mercado de Valores como **SIVFIC-012** (fondo a ser absorbido) y administrado por JMMB Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A., **TOMAN CONOCIMIENTO Y APRUEBAN** el contenido del Informe de Intención de Fusión entre dicho fondo y el fondo **JMMB Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario II, SIVFIC-048** (fondo absorbente), a los fines de su presentación ante la Superintendencia del Mercado de Valores (SIMV), conforme a la normativa aplicable.

Segunda Resolución:

Los aportantes del fondo **JMMB FONDO DE INVERSIÓN CERRADO INMOBILIARIO**, inscrito en el Registro del Mercado de Valores como **SIVFIC-012** (fondo a ser absorbido) y administrado por JMMB Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A., conforme a lo establecido en el Informe de Intención de Fusión, **APRUEBAN** lo siguiente:

- (i) Dejar constancia de que los **gastos generados con motivo del proceso de fusión** entre dicho fondo y el fondo JMMB Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario II, SIVFIC-048 (fondo absorbente), sean asumidos en su totalidad por JMMB Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A., en su calidad de administradora de ambos fondos.
- (ii) Dejar constancia de que el **capital del programa de emisión** del fondo JMMB Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario II, SIVFIC-048 (fondo absorbente) **será aumentado** hasta un monto de ciento cuarenta y cinco millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$145,000,000.00), como resultado de la integración de los programas de emisión de ambos fondos, sujeto a la no objeción o autorización de la Superintendencia del Mercado de Valores (SIMV).

Se toma nota de que el monto definitivo del programa de emisión consolidado podrá variar en función de los procesos regulatorios.

- (iii) Dejar constancia de que no se contempla la extensión del **vencimiento** del fondo JMMB Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario II, SIVFIC-048 (fondo absorbente), por lo que su vigencia se mantendrá hasta el 23 de marzo de 2035.
- (iv) Dejar constancia de que no aplicará la realización de una **distribución extraordinaria de rendimientos acumulados** previo a la ejecución del derecho de recompra de cuotas.

Tercera Resolución:

Los aportantes del fondo **JMMB FONDO DE INVERSIÓN CERRADO INMOBILIARIO**, inscrito en el Registro del Mercado de Valores como **SIVFIC-012** (fondo a ser absorbido) y administrado por JMMB Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A., **DESIGNAN** al señor **Alberto Viu Alegre**, Gerente General de la sociedad administradora, como la persona responsable de ejecutar todos los actos legales, administrativos y operativos que resulten necesarios para la formalización y materialización del proceso de fusión entre el fondo a ser absorbido y el fondo JMMB Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario II, SIVFIC-048 (fondo absorbente), bajo el expreso entendido de que dicho proceso de fusión queda sujeto a la aprobación definitiva de los aportantes en una asamblea posterior que será debidamente convocada para tales fines.

Cuarta Resolución:

Los aportantes del fondo **JMMB FONDO DE INVERSIÓN CERRADO INMOBILIARIO**, inscrito en el Registro del Mercado de Valores como **SIVFIC-012** (fondo a ser absorbido) y administrado por JMMB Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A., **RATIFICAN** a la firma **Deloitte S.R.L.**, como auditor externo responsable de emitir la opinión sobre los estados financieros auditados del fondo a ser absorbido y del fondo JMMB Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario II, SIVFIC-048 (fondo absorbente), conforme a lo establecido en el Informe de Intención de Fusión y a las disposiciones regulatorias aplicables.

Agradeciendo de ante mano la atención a la presente comunicación se despide,

Atentamente

Harry Heinsen Servera
Administrador de Fondos

